

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 1 de febrero de 2005.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se delegan competencias en materia de Policía Sanitaria Mortuoria.

El Decreto 95/2001, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud las competencias en determinados aspectos en la aplicación.

Resultando, que el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común permite la delegación del ejercicio de determinadas competencias en otros Organos, cuando razones de oportunidad o conveniencia así lo aconsejen.

En virtud de lo expuesto:

1. Aplicación Presupuestaria: 0.1.21.00.01.00.488.00.31C.0

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Andadown	Urgencia Social	5.000,00 €
Andadown	Programas y Mantenimiento	26.756,25 €
Asociación de Mujeres "AMUVI"	Programa	7.100,00 €
Asociación de padres de Niños sordociegos "ASPACIDE"	Programa	12.501,04 €
Asociación Española de Epilepsia "APICE"	Programa	5.000,00 €
Asociación Española para el Estudio científico del Retraso Mental	Urgencia Social	5.203,50 €
Asociación Española para el Estudio científico del Retraso Mental	Programa	10.000,00€
Asociación Nacional Crecer	Mantenimiento	7.541,92 €
Asociación Paz y Bien	Urgencia Social	6.418,72 €
Asociación Seta	Urgencia Social	703,04 €
Autismo Sevilla	Urgencia Social	9.339,00 €
Centro Asistencial San Juan de Dios	Urgencia Social	66.261,39 €
Cermi- Andalucía	Mantenimiento	19.833,40 €

RESUELVO

Delegar en los titulares de los Distritos Sanitarios de Atención Primaria de Salud de Jaén, Jaén-Nordeste, Jaén-Norte y Jaén-Sur, en su ámbito territorial, las competencias que el Decreto 95/2001, de 3 de abril, atribuye al Delegado Provincial de la Consejería de Salud, exceptuando lo estipulado en su Capítulo VII: Cementerios y otros lugares de enterramiento.

Desde esta Delegación Provincial de Salud se podrá recabar, en cualquier momento, el conocimiento de informe de un expediente objeto de la presente delegación, así como información de carácter general con el fin de realizar un seguimiento de las competencias delegadas.

Jaén, 7 de febrero de 2005.- El Delegado, Juan Francisco Cano Calabria.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 1 de febrero de 2005, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública para la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este Organismo:

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Cimper Ocupacional	Urgencia Social	6.000,00 €
Comisiones Obreras Andalucía C.C.O.O.	Programa	85.285,50 €
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos "CAMF"	Urgencia Social	1.720,00 €
Confederación Andaluza de Minusválidos Físicos "CAMF"	Programa y Mantenimiento	1.730.066,58€
Feaps Andalucía	Programa y Mantenimiento	792.525.50€
Federación Andaluza "COLEGA"	Urgencia Social	30.000,00 €
Federación Andaluza de Allegados a los Esquizofrénicos "FANAES"	Programa	11.000,00 €
Federación andaluza de Asociaciones "FRATER"	Mantenimiento	28.094,06€
Federación Andaluza de Asociaciones de Laringectomizados	Programa	6.000,00 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Padres y amigos de los sordos "FAPAS"	Mantenimiento	68.094,66 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos "FAAS"	Programa y Mantenimiento	569.125.00 €
Federación Andaluza de Fútbol	Urgencia Social	2.100,00 €
Federación Aspace Andalucía	Programa y Mantenimiento	86.038,00 €
Federación Autismo Andalucía	Mantenimiento	50.473,73 €
Federación Autismo Andalucía	Urgencia Social	70.000,00 €
Federación de Organizaciones Andaluzas de Mayores "FOAM"	Urgencia Social	12.258,17 €
Fundación Andalucía Olímpica	Programa	30.000,00 €
FEDER	Programa	30.000,00 €
Fundación Andaluza de Servicios Sociales "FASS"	Programa	254.637,48€
Fundación Andaluza de Servicios Sociales "FASS"	Excepcional	373.015,74 €
Fundación Cordobesa de Tutela	Urgencia Social	13.276,29 €
Fundación Gaditana de Tutela	Urgencia Social	12.771,51 €
Fundación tutelar TAU	Mantenimiento	51.098,00 €
Gestión Integral Sociosanitaria, S.L.	Urgencia Social	46.289,88€
Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón	Urgencia Social	37.895,31 €
Hospital San Francisco de Asís	Urgencia Social	20.728,35 €
Instituto de Psicopediatría de Sevilla	Urgencia Social	8.891,83 €
Special Olympics España	Urgencia Social	90.000,00 €
Unión General de Trabajadores de Andalucía "UGT-A"	Programa	91.974,60 €
Upace - San Fernando	Urgencia Social	36.061,25 €

2. Aplicación Presupuestaria: 3.1.21.00.01.00.488.00.31C.0.2005

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Gestión Integral Sociosanitaria, S.L.	Urgencia Social	30.012,12 €
Autismo Sevilla	Urgencia Social	22.680,60 €

4. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.784.00.31C

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Asociación de Transplantados de Corazón de Andalucía	Equipamiento	1.000,00 €
Asociación Mater et Magistra	Equipamiento	2.000,00 €
Centro de Servicios Integrales "AUXILIA"	Construcción y Equipamiento	240.000,00 €
Feaps Andalucía	Equipamiento	4.000,00 €
Federación Andaluza de Asociaciones de Sordos "FAAS"	Reforma	30.000,00 €
Federación Autismo Andalucía	Equipamiento	4.000,00 €
Federación Andaluza de Allegados a los Esquizofrénicos "FANAES"	Equipamiento	20.000,00€

5. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.17.00.763.01.31C

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Diputación Provincial de Cádiz	Planes de Accesibilidad	105.000,00 €
Diputación Provincial de Granada	Planes de Accesibilidad	114.000,00 €
Diputación Provincial de Sevilla	Planes de Accesibilidad	53.141,00 €

6. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.18.00.481.00.31C

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Fundación Andaluza de Servicios Sociales "FASS"	Programa	401.001,40 €

7. Aplicación Presupuestaria: 01.21.00.01.00.469.31C

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Urgencia social	56.022,00€

8. Aplicación Presupuestaria: 3.1.21.00.01.00.469.31C..2005

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Ayuntamiento de Dos Hermanas	Urgencia social	279.612,00€

9 Aplicación Presupuestaria: 1.21.00.01.00.441.01.31C

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Universidad de Málaga	Urgencia Social	5.000,00 €
Universidad de Sevilla	Excepcional	30.000,00 €

9. Aplicación Presupuestaria: 3.21.00.01.00.441.01.31C. 2005

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Universidad de Málaga	Urgencia Social	31.540,00 €
Universidad de Sevilla	Urgencia Social	30.000,00 €

10. Aplicación Presupuestaria: 3.21.00.01.00.441.01.31C. 2006

BENEFICIARIO	MODALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
Universidad de Sevilla	Urgencia Social	30.000,00 €

Sevilla, 1 de febrero de 2005.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

RESOLUCION de 7 de febrero de 2005, de la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, por la que se hacen públicas la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de atención a comunidades andaluzas en el exterior y atención a emigrantes andaluces retornados año 2004.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2004 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero) se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería de Asuntos Sociales para el año 2004 (ahora Consejería para la Igualdad y Bienestar Social).

Por ello, y de conformidad con el artículo 17 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las Entidades que a continuación se relacionan:

Entidad: Federación de Asociaciones Andaluzas de la República Argentina.
Importe: 6.000.
Programa: Formación y Recuperación de la Identidad Andaluza.

Entidad: Agrupación Andaluza (Argentina).
Importe: 11.600.
Programa: Creatividad en la Tercera Edad.

Entidad: Centro Andaluz de San Rafael. Mendoza (Argentina).
Importe: 6.000.
Programa: Atención de Andaluces Mayores.

Entidad: Círculo Cultural Andaluz La Plata (Argentina).
Importe: 5.000.
Programa: Atención a Andaluces Mayores.

Entidad: Centro Cultural Andaluz de Buenos Aires.
Importe: 3.000.
Programa: Jornadas de Convivencia Sociocultural.

Entidad: Asociación Peña Al Andalus (Bélgica).
Importe: 6.000.
Programa: Proyecto de Exclusión, Tolerancia y Solidaridad Social.

Entidad: Centro Andaluz de La Habana (Cuba).
Importe: 27.200.
Programa: Solidaridad Intergeneracional.

Entidad: Sociedad de Beneficencia de Naturales de Andalucía y sus descendientes (Cuba).
Importe: 15.000.
Programa: Practicar la Protección y el Auxilio a los naturales de Andalucía y sus descendientes de la tercera edad.

Entidad: Casa de Andalucía en Méjico (Méjico).
Importe: 12.200.
Programa: El Club de la Experiencia.